



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 141 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 23 de **ABRIL** de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0010 7/2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 22138, la Dra. Noris Guadalupe PIGNATA, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicitó licencia por razones particulares para el día 24 de abril de 2015.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. Maria Mercedes AGRESTI, Secretaria de 1º Instancia, a cargo de la Secretaria General de Gestión, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras la Dra. PIGNATA se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

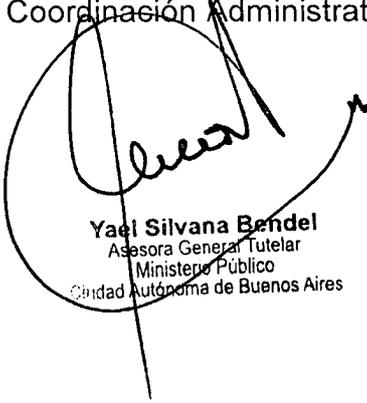
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Conceder licencia por razones particulares a la Dra. Noris Guadalupe PIGNATA, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, para el día 24 de abril de 2015.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Maria Mercedes AGRESTI, Secretaria de 1º Instancia, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras la Dra. PIGNATA, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Ministerio Público Tutelar



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 42/15 T° XVI F° B6-197 FECHA 23-04-15

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
 SECRETARÍA DE LEYES
 MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
 PODER JUDICIAL DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



